

MESA DIRECTIVA

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Presidencia*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Vicepresidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez**  
*Primera Secretaría*

**Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres**  
*Segunda Secretaría*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**  
*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**  
*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**  
*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**  
*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**  
*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**  
*Integrante*

**Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla**  
*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**  
*Integrante*

**Dip. Luz María García García**  
*Integrante*

**Dip. Óscar Escobar Ledesma**  
*Integrante*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**  
*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**  
*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**  
*Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Tercer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA  
CON RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME  
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos Humanos, le fue turnada la comunicación que contiene el Segundo Informe de Gobierno del Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

## ANTECEDENTES

En sesión solemne celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán, con fecha 18 de septiembre de año 2023 (gaceta parlamentaria de la Tercera Época, Tomo III “102 D” con fecha 04 del mes de octubre de 2023 dos mil veintitrés) de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos, la comunicación que contiene Informe Anual del Gobierno del Estado periodo 2022-2023, respecto del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su estudio, análisis y dictamen.

La comunicación dirigida a este poder legislativo en la cual se contiene el Segundo Informe de Gobierno respecto al estado que guarda la administración pública del Estado en el rubro de Derechos Humanos, materia de esta Comisión de Dictamen, por lo que arribamos a las siguientes

## CONSIDERACIONES

Para el arribo de las consideraciones resultó fundamental analizar los ejes y objetivos del informe del ejecutivo del Estado en materia de derechos humanos, destacando los siguientes:

**Eje 1: Armonía, Paz y Reconciliación****Objetivo 1: Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática**

En el informe que se estudia, el ejecutivo del Estado sostiene en este eje que la Secretaría de Gobierno (SEGOB) proporcionó 642 atenciones y asesorías, de las cuales 33 han correspondido a apoyos a pobladores y asociaciones de pueblos originarios de la entidad, particularmente de aquellos asentados en la región de la Meseta Purépecha.

De la misma manera, resalta haber realizado 223 gestiones de acompañamiento con el apoyo de diversas dependencias en materia de salud, educación, vivienda,

proyectos educativos y agricultura. Argumentando que dichas acciones se realizaron con el objetivo de atender a más de 20 mesas de trabajo con dirigentes de las organizaciones de comerciantes que participaron en lo que dieron por denominar el “Festival Michoacán de Origen 2023”, aduciendo que de dicho evento fueron beneficiados 400 comerciantes.

A esta comisión de dictamen no pasa desapercibida la importancia de la atención a las causas que generan desigualdad de nuestros pueblos originarios y de su preocupación por la falta de mercados y de espacios seguros para la promoción y comercialización de sus productos. Sin embargo, consideramos importante resaltar que para generar una cultura de paz y de seguridad en esta región que al día de hoy se duele de la inseguridad en que viven, se hacen necesaria e indispensable la presencia del Estado mismo para garantizar el estado de derecho y la aplicación de la justicia.

En otro orden de ideas, para esta comisión es indispensable señalar que en las acciones desplegadas en este eje sujeto a estudio y análisis, no se cuenta con la información precisa y oportuna relativa al ejercicio presupuestal aplicado a estas acciones, toda vez que de su informe no se desprende el resultado de dichas acciones, así como tampoco informa los recursos económicos destinados a las mismas, mucho menos el beneficio o impacto positivo que ellas tuvieron en las y los habitantes de nuestros pueblos originarios. Lo que imposibilita a esta comisión a imponerse en el análisis de estas debido a la carencia de información cualitativa, lo que deja sin materia de estudio a quienes estamos dictaminando dicho informe en el rubro de derechos humanos.

**Objetivo 2: “Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos, individuales, colectivos y sociales”.**

En dicho objetivo, el ejecutivo fundamenta su despliegue bajo el argumento de haberle apostado por privilegiar el respeto, defensa y garantía de los derechos de todas las personas, especialmente de los grupos históricamente vulnerados, para así contribuir a eliminar aquellas barreras que pudieran limitar su bienestar.

En su informe resalta que la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión han sido siempre una prioridad. Señalando, que se incorporaron 52 personas al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, entre las cuales se

encuentran 39 defensoras de derechos humanos y 13 periodistas.

Por su parte, a través de la Secretaría de Gobernación, señalan haber realizado un avance sustancial al emitirse 36 recomendaciones por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y seis por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH).

De dicho informe se desprende que el ejecutivo considera de suma importancia la sensibilización y capacitación de los servidores públicos en materia de derechos humanos, y en razón de ello informan haber realizado 54 capacitaciones al personal de las diferentes dependencias de gobierno y de otras instituciones.

Así mismo, del documento que se estudia, el Ejecutivo señala que fue a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) en coordinación con la SEIMUJER, que se desarrolló el proyecto para que las mujeres víctimas de violencia de género egresadas de refugios pudieran acceder a un apoyo económico equivalente a un salario mínimo mensual por seis meses, con una erogación de 336 mil pesos.

Para esta comisión resulta relevante en informe de este segundo eje, por lo tocante al apoyo económico que reciben las mujeres que han sido víctimas de violencia, pero más importante aun para quienes integramos esta comisión legislativa de derechos humanos, el que el ejecutivo haya tomado en cuenta las recomendaciones de la primer glosa de su administración por lo que se refiere a los refugios de las mujeres víctimas de violencia.

Del documento en cita, en el cual se informa que en Michoacán las acciones antes realizadas tendientes a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para rechazar cualquier forma de discriminación, a través del COEPREDV, tuvieron una inversión de 499 mil pesos.

En materia de defensa de derechos de la ciudadanía, el ejecutivo nos informa que fue a través del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán (IDPEM), que se implementó un modelo de procuración de justicia que permitió brindar de mejor manera el servicio de asesoría gratuita en materia civil, mercantil y familiar; así como patrocinio legal en asuntos de materia civil y familiar, con lo cual se realizaron las siguientes acciones:

ACCIONES Y SERVICIOS DE DEFENSORÍA PÚBLICA				
Acciones	Beneficios	Acciones en Materia Penal	Beneficios	Observaciones
Juicios de pensión alimentaria, sucesorios Intestamentarios y rectificación de actas	9,600 niñas, niños y adolescentes	Representación penal en el Sistema de Justicia Integral para Adolescentes	240 adolescentes	
Servicios en Materia Civil, Familiar y Mercantil	5,030 madres solteras	Presunción de culpabilidad que no llegaron a vinculación	5,489 mujeres	75 por ciento no logró la vinculación a proceso gracias a la representación legal del Instituto
Servicios en Materia Civil, Familiar y Mercantil	4,978 hombres	Presunción de culpabilidad que no llegaron a vinculación	23,685 hombres	

De todas y cada una de estas acciones de política pública realizadas por el Ejecutivo del Estado, más allá de una numeralia estadística, es decir ante la falta de resultados cualitativos, quienes integramos esta comisión no encontramos en dicho informe que cantidad económica presupuestó para dichas acciones, ni cuánto fue ejercido en su resultado, ni el impacto de mejora social en los derechos fundamentales de las y los michoacanos.

En materia de derechos de la mujer, se informa que de manera adicional la SEIMUJER, ejerció un total de 9 millones 723 mil pesos, en distintas acciones y políticas públicas tanto de salud, derechos e información, que beneficiaron a 4 mil 57 mujeres de las cuales, 218 fueron niñas y niños, así como a 942 choferes del transporte público en coordinación con la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán (COCOTRA), a través de las acciones que en el informe se enumeran, siendo éstas las siguientes:

- Refugio Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.
- Fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres.
- Centro Externo de Atención del Refugio Eréndira.
- Ejecución de la Unidad Móvil Regional adscrita a la SEIMUJER en los municipios.
- Realización de peritajes psicológicos a mujeres.
- Impartición de cursos sobre el protocolo de actuación para atender la violencia contra las mujeres en el transporte público, así como la colocación del violentómetro en las unidades.
- Asesoría y acompañamiento legal, médico y psicológico a mujeres.

De igual manera en el informe que se analiza, se refiere en este que la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de garantizar la vigencia efectiva del derecho a la identidad y no discriminación, realizó 320 pláticas enfocadas a prevenir y educar en materia de matrimonio a mil 536 personas. Impartió 18

cursos a nivel estatal con una participación de 2 mil 240 mujeres, bajo el eje de “prevención de violencia y de género contra las mujeres”. Implementaron una estrategia de fomento de charlas sobre sexualidad en la Feria de la Salud, informando que con ello se benefició a 10 mil 370 alumnos de escuelas de nivel medio superior a fin de prevenir embarazos en adolescentes.

### **Objetivo 3: “Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos”**

Del estudio y análisis de este objetivo, los diputados integrantes de esta comisión consideramos que si bien es cierto ha habido avances en materia de seguridad, refiriéndonos con ello a la presencia de Guardia Nacional, Fuerzas Armadas, y Guardia Civil del Estado, más cierto aún es que aunque se señale que la estrategia integral emprendida por el Gobierno de Michoacán se ha mantenido orientada en regresar la paz a la ciudadanía mediante la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como en el reforzamiento de las capacidades institucionales y la implementación de programas y acciones encaminadas a brindar bienestar y devolver la tranquilidad a todas y todos. La percepción social y la numeralia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nos arrojan datos preocupantes respecto a la violación de los derechos fundamentales de las y los michoacanos refiriéndonos al derecho a la vida, a la seguridad, al libre tránsito, al trabajo; el avance a que refiere en su informe, destaca un avance en la atención de las causas estructurales de la violencia y el delito, sin mencionar ni las causas estructurales, ni como se han abordado o mediante que políticas públicas se ha buscado crear una cultura de paz y la disminución de los índices delictivos.

En su informe destaca el Ejecutivo, que el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán (IEESSPP) en coordinación con la SEIMUJER llevaron a cabo la instalación de la primera unidad de igualdad de género sustantiva de la red de seguridad, para instrumentar medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres, con el fin de disminuir las desigualdades de género, colaborando con las instituciones responsables para tal fin, no pasa desapercibido para esta comisión, que de dicha acción enumerada en su eje 3 no se informa cuáles fueron las metodologías para la medición que llevaron a arribar a los resultados que señala, ni cual fue el presupuesto erogado para su realización.

De igual manera, por lo que ve al Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ), se señala en su informe que en su aplicación se ha redundado

en un beneficio a los municipios y comunidades indígenas del Estado, con el fin de fortalecer en temas de equipamiento, infraestructura y dignificación a las instituciones de seguridad pública, así como programas sociales del Estado de Michoacán dentro de los que destacan los siguientes:

- Programa de apoyos que egresan de refugios de violencia de género.
- Apoyo a víctimas de delito y/o violación a Derechos Humanos.
- Apoyo económico a familiares directos de víctimas de feminicidio.

Ahora bien, el Ejecutivo destaca en su informe que ha cumplido con uno de sus principales compromisos en materia de seguridad pública, que fue el cambio de paradigma, transformando a la Policía Michoacán en la Guardia Civil, haciendo reiteración que fue creada con un enfoque en los derechos humanos. Habría que señalar ante esta aseveración, que no se cuenta con los elementos que acrediten tales afirmaciones, esto es, no proporcionan una metodología de medición de alcances y resultados, un proyecto de aplicación de políticas públicas en materia de seguridad de mediano y largo plazo, así como los protocolos que son necesarios en materia de seguridad pública y más aún, no nos proporciona de manera puntual y específica el presupuesto ejercido en estas acciones. Más evidente aun resulta lo poco que informa respecto al estado que guardan los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, en los Centros de Readaptación Social, en que lamentablemente tampoco informa de manera sustentable y con claridad, cómo es que se atendió a dichas personas, ni que protocolos se establecieron para la protección y el respeto a sus derechos humanos.

Si bien es cierto que la educación es pilar fundamental para erradicar la violencia y la discriminación en la sociedad, también es cierto que la intervención del Estado es indispensable al involucrarse activamente dentro del marco de sus atribuciones constitucionales, es decir, para el respeto de los derechos humanos de nuestras niñas, niños y adolescentes educandos es de vital importancia el estado físico de sus centros escolares y más aun el apoyo psicoemocional a que tienen derecho y que deben recibir, más allá de solamente material didáctico.

Al igual que en párrafos supra, las acciones realizadas a través del Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán (COPREVEEM), dejan a esta comisión en la incapacidad de imponerse como es nuestra obligación al no proporcionar metodología

alguna de dicha política pública ni de los recursos que se destinaron para obtener los resultados que señala.

#### **Objetivo 4: “Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afromexicana”**

Importante resulta destacar que en materia de inclusión y respeto a los derechos humanos de las minorías, de personas con discapacidad de nuestros pueblos originarios, así como de la población afromexicana, el Estado respetando su responsabilidad del derecho constitucional y convencional, ha contribuido al desarrollo social, económico, político y cultural en la protección y garantía de los derechos humanos de estos grupos de personas.

Por todo lo anterior, quienes integramos esta comisión de Derechos Humanos, llegamos al siguiente

#### ACUERDO

*Primero.* Los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos que el informe de la administración pública estatal en materia de derechos humanos presentado por el gobernador Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, fue presentado en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el marco legal.

*Segundo.* La Comisión de Derechos Humanos, ha realizado un minucioso estudio y análisis del Informe de Gobierno correspondiente al segundo año de ejercicio de la administración del Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la materia que esta comisión de dictamen compete, que es la de Derechos Humanos.

*Tercero.* Del estudio y análisis de dicho informe, esta comisión de dictamen arribó a las consideraciones vertidas en líneas supra en el apartado correspondiente.

*Cuarto.* La Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, reconoce al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que durante la gestión de su segundo año al frente de la administración estatal ha implementado diversas acciones, programas y políticas públicas para mejorar y fortalecer el rubro de los derechos humanos.

*Quinto.* Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, a fin de reforzar las acciones y estrategias tendientes a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,

indivisibilidad y progresividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los diversos Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos.

*Sexto.* Con base en las consideraciones vertidas en el presente dictamen, quienes integramos esta comisión consideramos dar por aprobada la glosa del segundo informe de gobierno del titular del Ejecutivo del Estado, en lo que corresponde al rubro de Derechos Humanos.

*Séptimo.* Dese vista del presente dictamen de glosa a la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

*Octavo.* Dese vista al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 días del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.





LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)